REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.003463

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Agosto de 2008, que contiene la reforma de estatutos de MAXIMUNSEG CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 1040 de 26 de Agosto de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-08235 de 14 julio de 2008 y ADM-08319 de 11 Agosto de 2008;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de MAXIMUNSEG CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Segundo y Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: Que se cumplan las inscripciones que trata el Art. 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No. 130 de 22 de julio de 2003.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de Agosto de 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

MVdeA/EAdeB.
EXP. 54317
Tr. 01.1.08.001177

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito a

SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 2237 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 11 de SEP 2008 del

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO